



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00368327- -UNC-ME#SAA

---

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que al orden 14 la Secretaría de Asuntos Académicos dicta la Resolución N° RESOL-2024-8-E-UNC-SAA#REC, en la que aprueba la realización del curso Community Manager - Nivel 2: "Estrategias Avanzadas para Redes Sociales" (Art. 1°) a dictarse a través de su Departamento Universitario de Informática y cuyo programa luce como anexo del dispositivo y solicita autorización para el cobro de los aranceles correspondientes al referido curso (Art. 2°); y

CONSIDERANDO:

Que en Nota N° NO-2024-00440181-UNC-SAA#REC (orden 16) la Dirección de Programas dependiente de esa Secretaría detalla los valores sugeridos de dichos aranceles, modalidad de cancelación de los mismos y distribución de los montos recaudados en tal concepto;

Que se ha dado cumplimiento a la exigencia establecida en el Art. 2° de la Ord. HCS 6/01 fundamentando el pedido;

Que desde el punto de vista económico-financiero la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional no formula objeciones (orden 19);

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2024-75044-E-UNC-DGAJ#SG (orden 23);

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones de la citada ordenanza,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Secretaría de Asuntos Académicos a cobrar en concepto de aranceles correspondientes al curso Community Manager - Nivel 2:

“Estrategias Avanzadas para Redes Sociales” según se detalla:

- Cursantes en general: \$ 90.000 (noventa mil pesos), distribuidos en tres (3) cuotas de \$ 30.000 (treinta mil pesos). Si se abona en un único pago: \$ 80.000 (ochenta mil pesos)
- Estudiantes de grado y pregrado de la U.N.C.: \$ 81.000 (ochenta y un mil pesos) pagadero en tres (3) cuotas mensuales iguales.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Académicos y a la Secretaría de Gestión Institucional.

*fv*